

PROVIDENCIA, 22 JUL 2024

EX.Nº 1035 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 27 de marzo de 2024 de don Renato Catalán Barahona, representante legal de la sociedad EQUANS SERVICIOS MULTITECNICOS SPA, ingreso externo N° 2.687 de 27 de marzo de 2024.-

2.- El Memorandum N° 12.775 de 12 de julio de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad EQUANS SERVICIOS MULTITECNICOS SPA, RUT N° 76.485.826-3, la suma de \$4.602.387.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-143173, correspondiente al periodo enero a junio de 2024, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Cerrillos, según Dictamen N° 18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$2.956.459.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/cbo

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2058-